

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

LAVIANA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Paredes, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Laviana,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 547/2006 se sigue a instancia de Margarita Iluminada Suárez García expediente para la declaración de fallecimiento de Abraham Suárez Coto, natural de Laviana, vecino de Laviana, nacido el día 12 de diciembre de 1913, tendría ahora 92 años, quien se ausentó de su último domicilio en Pola de Laviana, no teniéndose de él noticias desde el año 1938, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Laviana, a 8 de enero de 2007.—El/La Juez. El/La Secretario.—40.531. 1.ª 16-6-2007.

VILLARCAYO MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Villarcayo Merindad de Castilla la Vieja,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 205/2007, se sigue a instancia de Don Antonio Fernández Ortega, expediente para la declaración de fallecimiento de Filomena Ortega Salazar, natural de Junta de Oteo (Burgos), vecina de dicha localidad, de 117 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio entre 1.911 y 1.913, no pudiéndose precisar el día y el mes, desplazándose a la República Argentina, no volviéndose a tener noticias de ella, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Villarcayo Merindad de Castilla la Vieja, 5 de junio de 2007.—La Juez.—La Secretario.—40.593.

1.ª 16-6-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 104/2006 referente al concursado «Extrolan, Sociedad Limitada Laboral», por auto de fecha 1 de junio de 2007, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la sociedad limitada laboral «Extrolan, Sociedad Limitada Laboral», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, «El Diario Vasco» y «Marca», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 1 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—40.536.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 1/2007, por auto de 6 de febrero de 2007 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Distribución Mallorquina de Productes 3 Pes Sociedad Limitada, con CIF B-57250755, y domicilio en el Polígono Can Valero, Navés Poima número 23, pasaje B, Palma de Mallorca.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo, El día de Baleares.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 6 de febrero de 2007.—El/La Secretario Judicial.—40.580.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 247/2007, por auto de 21 de mayo de 2007 se ha declarado en concurso necesario al deudor Apvial Balear, Sociedad Limitada, con CIF B-07946783 con domicilio en Polígono Son Llaüt, parcela 57, local número 9, Santa María.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo El Día de Baleares.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 21 de mayo de 2007.—El/La Secretario Judicial.—40.581.